

ACUERDO NÚMERO 210 DE 2020

(22 de octubre)

“Por el cual aprueba cambio de plan de estudios de la Maestría en Educación para la Inclusión con relación a la denominación de los seminarios como resultado del proceso de Autoevaluación para la Renovación de Registro Calificado y se establece el plan de equivalencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1330 del 25 de julio del 2019 reglamenta todo lo concerniente al Sector Educativo, los procesos de acreditación de los programas y los trámites de renovación del Registro Calificado para los programas académicos de postgrados ofertados por las Universidades Colombianas, entre otros;

Que los ajustes hacen referencia al cambio de denominación y actualización de los seminarios según las necesidades del contexto detectadas en el Proceso de Autoevaluación del Programa de Maestría en Educación para la Inclusión y a las disposiciones del Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Dicha modificación, como lo expone el Artículo 2.5.3.2.10.2. del Decreto 1330, no se considera dentro de los aspectos que afectan las condiciones de calidad del programa y por ende no requieren aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional;

Que es competencia de los Consejos de Facultad expedir los Acuerdos necesarios para la organización académico administrativa de las Facultades, conforme a lo dispuesto el artículo 48 del Acuerdo 075 de 1994, Estatuto General de la Universidad;

Que el Consejo de Facultad de Educación aprobó el proceso de Autoevaluación para Renovación de Registro Calificado y resultado de ello, se realizó en el documento maestro del programa la modificación de denominación de algunos seminarios de la Maestría en Educación para la Inclusión;

Que el comité de Currículo de la Facultad de Educación, en sesión del 22 de octubre de 2020 estudió la solicitud presentada por la coordinadora de la Maestría en Educación para la Inclusión y decidió avalar la modificación de la denominación de algunos seminarios del plan de estudios de la Maestría en Educación para la Inclusión;

Que, ante el Consejo de Facultad de Educación de la fecha, según Acta No. 034 de 2020 se presentó la modificación de denominación de algunos seminarios de la Maestría en Educación para la Inclusión y en consenso se optó por avalar la solicitud;

En atención a lo expuesto:

Acuerdo Número 210 de 2020

2.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el cambio del plan de estudios de la Maestría en Educación para la Inclusión con relación a la denominación de los seminarios como resultado del proceso de Autoevaluación para la Renovación de Registro Calificado del programa.

ARTÍCULO 2°. Adoptar el siguiente plan de equivalencias que contiene la versión nueva y la antigua de la denominación de los seminarios.

Semestre	Núcleo	Seminarios Antiguo Plan de Estudio	Seminarios Nuevo Plan de Estudio	Créditos académicos	Horas de Trabajo		
					TD	TI	TH
I	NTP de Conceptualización	Conceptualización de la Educación Inclusiva en Latinoamérica y Colombia desde el enfoque diferencial y ecológico.	Aproximaciones socioculturales, económicas y políticas	3	36	108	144
		Componente flexible	Componente flexible	1	16	32	48
	NTP de Desarrollo	Lineamientos en educación inclusiva: Respecto a los Currículos e inclusión	Desarrollos históricos y conceptuales	3	36	108	144
	NTP de Investigación	Investigación I: El conocimiento científico.	Aproximación a la investigación I	2	24	72	96
		Investigación II: Formulación y diseño de problemas de investigación.	Aproximación a la investigación II	3	36	108	144
II	NTP de Conceptualización	Conceptualización de la Educación Inclusiva en Latinoamérica y Colombia desde el enfoque diferencial y ecológico.	Comprensiones interculturales	2	24	72	96
		Caracterización de las experiencias Educación Inclusiva en Latinoamérica y Colombia	Perspectivas de la Educación inclusiva	3	36	108	144
	NTP de Desarrollo	Lineamientos en educación inclusiva: Respecto a las Metodologías, prácticas y saberes en educación inclusiva	Metodologías, contextualizaciones y mediaciones desde la Educación para la Inclusión I	3	36	108	144
	NTP de Investigación	Investigación III: La investigación en escenarios educativos.	Seminario en Línea de investigación III	3	36	108	144
		Investigación IV: Elaboración de protocolos de investigación	Seminario en Línea de investigación IV	3	36	108	144



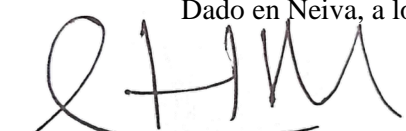
III	NTP de Conceptualización	Caracterización de las experiencias Educación Inclusiva en Latinoamérica y Colombia	Debates de reconocimiento a la diversidad	4	48	144	192
	NTP de Desarrollo	Lineamientos en educación inclusiva: Respecto a las Metodologías, prácticas y saberes en educación inclusiva	Metodologías, contextualizaciones y mediaciones desde la Educación para la Inclusión II	4	48	144	192
		Componente Flexible	Componente Flexible	1	16	32	48
	NTP de Investigación	Investigación V: La investigación y la educación inclusiva	Seminario en Línea de investigación V	3	36	108	144
		Investigación VI: El diseño y procesamiento de la información.	Seminario en Línea de investigación VI	3	36	108	144
IV	NTP de Conceptualización	Lineamientos pedagógicos y didácticos en la Educación inclusiva en Colombia	Construcción de sentido desde la Educación para la inclusión	2	24	72	96
	NTP de Desarrollo	Lineamientos en educación inclusiva: Respecto a la Evaluación en educación inclusiva	Fronteras de conocimiento desde los contextos	2	24	72	96
	NTP de Investigación	Investigación VII: Resultados de la investigación, informe final, socialización, sustentación y publicación	Seminario en Línea de investigación VII	4	48	144	192
		Componente flexible	Componente flexible	1	16	32	48

ARTÍCULO 3°. El plan de estudios aprobado mediante el presente Acuerdo rige a partir de la cohorte VII – Periodo Académico 2021-1 de la Maestría en Educación para la Inclusión. Los estudiantes de las cohortes anteriores que se encuentran en seminarios a partir de la expedición de este acuerdo, se registrarán por el antiguo plan de estudios. Para efecto de reprobación de seminarios, los estudiantes deberán acogerse al nuevo plan de estudios

ARTÍCULO 4°. El plan de estudios para quien reingresa será el vigente en el momento de reingreso, y el Comité de Currículo de la maestría realizará el correspondiente estudio de homologación de los cursos aprobados por el estudiante.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020.


LÉONARDO HERRERA MOSQUERA
Decano


LUIS FELIPE RAMÍREZ PÉREZ
Funcionario Secretaría Académica